



RESOLUCIÓN N° 25/2019
31 de enero de 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir de don Guillermo Guzman Rojas, funcionario de la Dirección de Administración General, de esta Corporación de fecha 31 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

2.- Que, mediante solicitud de fecha 31 de enero de 2019, don Guillermo Guzman Rojas, requiere la suma de \$9.646.028-.(Nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ventiocho pesos), con cargo a fondos OPERACIONALES, para ser utilizados en la consignación, en dinero efectivo, en el Banco Estado, de las causas judiciales a) RIT C-5033-2018, en la cual fue condenada esta Corporación a pagar la suma que en dicha causa se señala.

3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.

RESUELVO:

- 1.-AUTORÍCESE** la entrega de \$9.646.028-.(Nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ventiocho pesos) a don Guillermo Guzman Rojas, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de la Dirección de Administración General, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Los fondos que por el presente acto se asignan son financiados con cargo a recursos OPERACIONALES de esta Corporación.



- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don **GUILLERMO GUZMAN ROJAS**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de la Dirección de Administración General, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme lo señalado en el punto V) número 1) del Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos OPERACIONAL de esta Corporación.



JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/SGM/JMV/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General.